



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 133 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.891.26 - Reparación de Baños termostaticos - LOV - Art. 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01- CD 35/26.  
(adjudicación)

ISTO, el expediente EXP- 891 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 13 de abril de 2026, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 29 - 2026 - DCOM-SADM de fecha 14 de abril de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°35/26 cuyo objeto es la “Reparación de Baños termostaticos - LOV”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, según lo previsto en el artículo 25, inciso d), Apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la empresa KRZYWINSKI ADRIAN ERNESTO (CUIT N°20-14483611-2);

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y demás constancias incorporadas en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°35/26 cuyo objeto es la “Reparación de Baños termostaticos - LOV”,



tramitada de acuerdo a lo establecido en el artículo 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01, a la empresa KRZYWINSKI ADRIAN ERNESTO (CUIT N°20-14483611-2) por un total de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil (\$265.000,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 322/25, y en el artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°35/26 cuyo objeto es la “Reparación de Baños termostaticos - LOV”, de acuerdo al encuadre “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, según lo previsto en el Artículo 25, inciso d), Apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°35/26, tramitada de acuerdo a lo establecido en el artículo 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01, a la empresa KRZYWINSKI ADRIAN ERNESTO CUIT: 20-14483611-2 por un total de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil (\$265.000,00).



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 21/04/2026 11:51:15  
**Cargado por:** Carolina Pontelli



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 21/04/2026 12:37:12  
**Autorizado por:** Fernando De Leone



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 21/04/2026 12:03:50  
**Autorizado por:** Mariana Ugarte



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 21/04/2026 13:20:23  
**Autorizado por:** Indalecio Gonzalez Bergez